



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2023 15:51:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001027-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: las solicitudes para autorizar la publicación de identidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash en los resultados de investigación, cursadas por el señor Florentino Carlos Sanchez Jamanca, de fecha 28 de junio y 17 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante los documentos del visto, el recurrente solicita autorización para publicar la identidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en los resultados de su investigación para optar el grado académico de Maestro, tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA", señalando que viene cursando estudios (III Ciclo) en la Universidad Cesar Vallejo Filial Lima Norte, Maestría en Gestión Pública, pues viene desarrollando una investigación. Obra en autos el documento suscrito por el titular de la institución.

Tercero.- La investigación puede ser definida como un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento. Bajo este tenor, se ha solicitado a este despacho se autorice al recurrente, para que pueda publicar la identidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en los resultados de su investigación, por lo que, en mérito a la investigación realizada, su pedido decanta en procedente, debiendo el recurrente apersonarse a Mesa de Partes de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash a fin de recabar el documento de autorización.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de fecha 28 de junio y 17 de julio del 2023, presentada por el señor Florentino Carlos Sanchez Jamanca, a fin de que pueda realizar la publicación de identidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash en los resultados de su investigación; en consecuencia, sírvase el recurrente apersonarse a Mesa de Partes de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash a fin de recabar el documento de autorización.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del recurrente, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

